# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

| | |
|---|---|
| **RBD** | **4612-4** |
| **Nombre del Establecimiento** | **Escuela Luis Muñoz Burboa** |
| **Año de Actualización** | **2024** |
| **Nombre Director (a)** | **Maribel Pérez Lovera** |

## I. Contexto

| | |
|---|---|
| **Principios del Sistema de Educación Pública** | La institucionalidad de la nueva educación pública está integrada por el Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Pública, los Servicios Locales de Educación Pública (que reemplazan a las Municipalidades o a las corporaciones municipales, según sea el caso) y los establecimientos educacionales. En el caso de los Servicios Locales estos estarán conformados por un Consejo Local de Educación con participación de docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados e instituciones de educación superior; y un Comité Directivo Local con representación de los centros de padres, municipalidad y gobierno regional.<br>La educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.<br>El Sistema tiene por objeto que el Estado provea una educación pública, gratuita y de calidad, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, integrados en los Servicios Locales de Educación Pública. Esa educación debe ser también laica, es decir, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, en consideración de las particularidades locales y regionales. El sistema debe garantizar el ejercicio del derecho a la educación dispuesto en la Constitución.<br><br>El Sistema y sus integrantes se regirán por los principios señalados en la Ley General de Educación, y por los siguientes:<br>**a. Calidad integral.**<br>**b. Mejora continua de la calidad.**<br>**c. Cobertura nacional y garantía de acceso.**<br>**d. Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades.**<br>**e. Colaboración y trabajo en red.**<br>**f. Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.** |

| | |
|---|---|
| | **g. Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad.**<br>**h. Formación ciudadana y valores republicanos.**<br>**i. Integración con el entorno y la comunidad.**<br><br>Los Servicios Locales son órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Están encargados de la provisión del servicio público educacional. Velarán por su calidad y mejora constante y reemplazan a las municipalidades o corporaciones municipales que estaban a cargo de la educación en las comunas. Los Servicios Locales serán encabezados por un Director Ejecutivo, nombrado por el Presidente de la República por concurso de acuerdo con el Sistema de Alta Dirección Pública. Este Director durará seis años en su cargo. Su nombramiento se podrá renovar por una sola vez.<br>El objeto de los Servicios Locales será proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda.<br>Los servicios locales deben velar por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional. Para cumplir esas funciones deben entregar apoyo técnico-pedagógico y apoyo a la gestión de los establecimientos, considerando sus proyectos educativos institucionales, su autonomía y las necesidades de cada comunidad educativa. Tienen que considerar también las características de los estudiantes y las particularidades del territorio en que se ubican. |

| | |
|---|---|
| **Información Institucional** | La Escuela Luis Alfredo Muñoz Burboa busca desarrollar un clima organizacional, donde se respeten los derechos y deberes de todos los actores de la comunidad educativa, es decir, trabajar en un ambiente de tolerancia, respeto mutuo, buena comunicación, solidaridad y empatía.<br>Nuestros jóvenes alumnos y alumnas, potenciarán sus capacidades, asumiendo los valores que sustentan nuestro Proyecto Educativo Institucional lo que les permitirá desarrollar una cultura intelectual crítica y reflexiva, como así mismo dimensionar proyectos de vida que les permitan canalizar diversas opciones y oportunidades desde el punto de vista personal, laboral y familiar.<br>La Escuela Luis Alfredo Muñoz Burboa cumple su Misión a través de un liderazgo institucional basado en el valor de la democracia, participación, reflexión crítica del quehacer docente, el mejoramiento continuo de los procesos educativos y formativos. Lo anterior propicia una acción docente innovadora en el ámbito pedagógico, curricular y psicosocial en constante perfeccionamiento y auto evaluación, con la colaboración de todos los estamentos. |

| | |
|---|---|
| | Nuestra institución refuerza permanentemente su vinculación con el medio y con un trabajo mancomunado y recíproco con nuestra Comunidad así como también relacionándonos con otras instituciones educativas, sociales y culturales, con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas y otorgar al estudiante un abanico de opciones futuras |

| | |
|---|---|
| **Reseña histórica** | La Escuela Luis Muñoz Burboa se encuentra inserta en la Población Agüita de la perdiz, en el sector centro, de la ciudad de Concepción y su historia se encuentra profundamente ligada al desarrollo de esta comunidad que surge tras el terremoto de 1960, en una quebrada cercana a la Universidad de Concepción, siendo la segunda toma de terreno más importante luego de la Población la Victoria en Santiago.<br>En sus orígenes, la población Agüita de la perdiz se nutre de la migración campo- ciudad ocupando terrenos de pastizales, con construcciones precarias y de habitabilidad muy básica. La población crece y genera sus primeros rasgos identitarios alrededor de la calle “El Esfuerzo”, que le entrega carácter a sus primero pobladores.<br>Ya a inicios de la década del 60´ comienza a funcionar la primera escuela denominada “Jesús Obrero”, la que funcionaba en dos vagones de tren, divididos en cuatro salas de clases. Hacia finales de esa década, debido al explosivo crecimiento de la población, se construye la Escuela N° 26 ubicada en calle Michimalongo 51, donde permaneció hasta inicios de los 80’.<br>En 1984, en terrenos donados por un vecino, se construye en calle Michimalongo 22 la Escuela F-560 ya que la antigua N° 26 se encontraba en malas condiciones estructurales. La F-560, conocida desde siempre como la Escuela Agüita de la Perdiz, recibió en 2008 el Nombre de Luis Alfredo Muñoz Burboa, en homenaje a quién fuera su Director por muchos años y que logró una gran identificación con los pobladores.<br>En la actualidad, la Escuela LMB, RBD 4612-4, desarrolla sus actividades en el mismo emplazamiento y la misma estructura original de la F-560. Cuenta con cinco salas de clases, donde funcionan 9 cursos (de Prebásica a Octavo Básico) en dos jornadas, teniendo una matrícula de 98 estudiantes. |

| | |
|---|---|
| **Entorno** | La escuela Luis Muñoz Burboa está inserta en la población Agüita de la Perdiz, la cual posee instituciones, tales como: Centro Comunitario, Junta de Vecinos, Iglesias, Jardín Infantil y Universidad de Concepción. La escuela se encuentra vinculada a estas instituciones realizando actividades en conjunto durante el año. Existe una alianza entre la escuela y el Centro Comunitario en favor del desarrollo de nuestros estudiantes y de niños y niñas del sector.<br>La población de la escuela, es un sector de mucha colaboración con los vecinos, que apoyan en la solución de conflictos sociales de manera mancomunada y coordinada, |

| | |
|---|---|
| | con mucho apoyo de los gestores territoriales de instituciones como el Municipio y Servicio Local. |

**II. Ideario**

| | |
|---|---|
| **Sellos Educativos** | Cultura artística<br>Cultura del buen trato<br>Conciencia Medioambiental |

| | |
|---|---|
| **Visión** | Ser reconocidos como una institución educativa que a través de una educación personalizada forme estudiantes integrales que valoran la cultura artística, el buen trato y conciencia medioambiental. |

| | |
|---|---|
| **Misión** | Otorgar una experiencia educativa a través de la educación personalizada, que fomente el desarrollo de habilidades artísticas y la cultura del buen trato, donde el respeto y la empatía sean fundamentales en la vida cotidiana, así mismo crear en ellos una conciencia medioambiental, inspirándolos a la sostenibilidad y responsabilidad ambiental. |

| | |
|---|---|
| **Valores Institucionales** | Responsabilidad<br>Respeto<br>Honestidad<br>Solidaridad<br>Autonomía |

| | |
|---|---|
| **Definiciones y sentidos institucionales** | 1. Ofrecer una **educación inclusiva** pues no tenemos procesos de selección al ingreso, acogemos alumnos y alumnas de diversos sectores socioeconómicos y entregamos atención a aquellos con NEE y a todos los estudiantes del establecimiento, permitiendo la continuidad de la trayectoria educativa de cada uno de ellos. Brindamos apoyo adaptándonos a todas las situaciones de cada estudiante.<br>2. Fomentar el **principio de equidad**, por cuanto, las oportunidades de formación educacional y moral que entregamos nos permiten atender a todos los alumnos y alumnas que acogemos en igualdad de condiciones.<br>3. Promovemos la **participación activa** de todos los integrantes en todas las actividades educativas, diferenciando esta participación de acuerdo a los roles y funciones de cada estamento, pero promoviendo espacios de participación comunes en donde puedan interactuar entre ellos.<br>4. Motivamos a las personas integrantes de esta comunidad educativa a practicar en forma consecuente **el respeto por el prójimo y el medio ambiente**, demostrado en todos los momentos de encuentro entre los diversos integrantes de la comunidad, sean éstos formales o informales.<br>5. Propiciamos la **responsabilidad personal en deberes y derechos**, de todos los integrantes de la comunidad educativa, en tanto, entendemos la educación como un proceso continuo que se refleja en el actuar diario de las personas.<br>6. Fomentamos la **tolerancia por las ideas y creencias**, toda vez que no hacemos discriminación política, ni religiosa, promovemos la participación y organización democrática de sus integrantes y generamos espacios de participación formales para todos los estamentos, en su especificidad y de manera colectiva.<br>7. Asumimos un **compromiso con el proceso educativo y formativo de todos los integrantes** de nuestra comunidad educativa, a través de acciones formales e informales en donde se promueve la participación individual y colectiva. |

| | |
|---|---|
| | 8. Propiciamos la **toma de conciencia ambiental**, la adquisición de comportamientos sostenibles y valores ecológicos por parte de toda nuestra comunidad educativa.<br>9. Establecimiento que conjuntamente decide a través de procesos democráticos para definir los sellos del establecimiento, promover el desarrollo artístico, a través de valores y conocimientos que permitan mejorar aspectos tales como: danza, pintura, musical, teatro, entre otros. |

| | |
|---|---|
| **Perfiles actores de la comunidad educativa** | **Perfil del Director.** Líder democrático y resolutivo en la toma de decisiones, objetivo, empático, respetuoso. Con conocimiento de las políticas educacionales, centrado en el aspecto técnico-pedagógico. Capaz de promover y facilitar las innovaciones necesarias propuestas. Incentivar el cumplimiento de las metas del Centro educativo, estableciendo un clima organizacional favorable al trabajo en equipo, creando condiciones necesarias para el logro de los objetivos de su comunidad escolar. Con capacidad de gestión de recursos y alianzas estratégicas con instituciones de la comunidad. Líder que debe tener apertura a las propuestas de los docentes, empático, flexible, con capacidad para comunicar ideas, capaz de gestionar los tiempos y motivar a los integrantes de la comunidad educativa. Debe entregar lineamientos generales de la dinámica de la escuela y estar capacitado en distintas áreas para poder difundir y supervisar.<br>**Perfil del Inspector General.** Que manifieste actitudes de respeto, objetividad, compañerismo, solidaridad, empatía, veracidad, conciliador, asertivo y deferencia con todos los miembros de la Institución Educativa, disposición a la reflexión y a la autocrítica. Capaz de promover un agradable ambiente laboral y educativo. Además, conocedor del Marco para la Buena Enseñanza y Marco para la Buena dirección, manejo del Reglamento de Convivencia Escolar, Protocolos, procedimientos y que promueva los acuerdos, en base a la negociación.<br>**Perfil del Jefe Técnico**. Liderar el proceso Enseñanza-Aprendizaje, innovador, colaborador, flexible, dispuesto al cambio, participativo con disposición a la reflexión y la autocrítica. Con gran capacidad de apoyar técnicamente y de forma adecuada a la dirección del establecimiento y al equipo docente, promoviendo la instalación de prácticas pedagógicas efectivas, de planificación, evaluación y monitoreo de todas las actividades curriculares realizadas. Además, debe ser empático con la labor de los y las docentes. |

| | |
|---|---|
| | **Perfil del Profesor de aula.** Ser capaz de aceptar a sus alumnos y alumnas tal cual son, sin discriminar por condición social, física, intelectual, género, etnia, credo y cultura; acogiéndolos en igualdad de condiciones e incentivando la superación de los más necesitados. Empático, optimista, asertivo, solidario, con altas expectativas personales y de sus alumnos. Creativo, motivador y de buen carácter. Con espíritu de superación permanente y buena disposición a los cambios e innovaciones pedagógicas. Autocrítico, crítico y constructivo. Su práctica docente debe sustentarse en el Marco de la Buena Enseñanza. Debe accionar dentro y fuera de la sala de clases, con injerencia en la toma de decisiones de la evaluación y promoción de los estudiantes.<br>**Perfil del Profesor Jefe.** Responsable de la marcha y orientación del curso a su cargo, en lo concerniente a los aspectos formativos y pedagógicos. Capacidad para programar, coordinar y comunicar eficientemente las diversas actividades de los estudiantes del curso, facilitando su desarrollo personal y académico, en conjunto con los diferentes apoyos que presta el establecimiento y en estrecha comunicación con los padres y apoderados, para generar en ellos una actitud comprometida con los valores y actividades de la institución. Además, debe ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo de habilidades, así como de promoción de valores y comportamientos que permitan a los estudiantes hacerse cargo de su autocuidado e involucrarlos colaborativamente en las actividades del establecimiento. Debe cumplir y respetar los horarios laborales, sobre todo, en modalidad especial.<br>**Perfil Secretaria.** Persona amable, cortés, atenta, discreta, con habilidades comunicativas, cumplir a tiempo con las responsabilidades que se le asignan y con buenas relaciones interpersonales. Excelente redacción y ortografía, ordenada, organizada, dinámica, con conocimiento avanzado de herramientas informáticas.<br>**Perfil Psicólogo.** Poseer sólidos conocimientos psicológicos, habilidades y valores para planear, prevenir, diagnosticar, intervenir, evaluar, en el ámbito educativo, a fin de contribuir al bienestar de los Estudiantes y de la Comunidad Educativa en general, aportando juicio crítico y compromiso social.<br>**Perfil de Trabajadora Social.** Proporciona conocimientos acerca de las características familiares, socioculturales y del entorno de los alumnos, necesario tanto para el diseño de los objetivos del Proyecto Educativo como de su cumplimiento. Su intervención está orientada a la detección de problemáticas y carencias sociales que trascienden o van más allá de las necesidades educativas y que sin embargo inciden en la mejora de la calidad de la enseñanza, centrándose su labor en la |

| | |
|---|---|
| | coordinación del sistema educativo con el resto de recursos sociales y el trabajo en redes.<br>**Perfil del Paradocente.** Conocedor de los aspectos más sustantivos del Proyecto Educativo Institucional e inherentes a él, criteriosos al momento de discernir lo que es más conveniente hacer para prestar ayuda necesaria, sin discriminar a los alumnos y alumnas en todos sus aspectos, manteniendo una relación cordial y de respeto con todos los miembros de la Comunidad Educativa y disposición de apoyo permanente a todos los docentes del establecimiento.<br>**Perfil del Personal Auxiliar.** Conocedor de los aspectos más sustantivos del Proyecto Educativo Institucional e inherentes a él con idoneidad y responsabilidad acorde con el rol que cumple, asumiendo el compromiso por el trabajo bien realizado, con iniciativa y lealtad a la institución, manteniendo una relación cordial y de respeto con todos los miembros de la Comunidad Educativa.<br>**Perfil del asistente de Párvulos.** Atender de manera oportuna y cálida a los pequeños que tienen a su cargo, velando por su bienestar físico y emocional, como también contribuir a su desarrollo y aprendizaje, en colaboración con la Educadora de Párvulos que lidera el trabajo con los niños de su grupo. Para esto deberá participar en la organización, planificación y realización de las actividades pedagógicas y en la observación y registro de las acciones y verbalizaciones de los niños. Con capacidad para contener a los niños y niñas adaptándose a las necesidades cambiantes de estos.<br>**Perfil Fonoaudióloga.** Profesional capaz de desarrollar en los estudiantes competencias lingüísticas y comunicativas facilitadoras del proceso de alfabetización. Propiciador de situaciones comunicativas desde los cuatro pilares de la lengua: hablar, escuchar, leer y escribir, en variados contextos, con distintos interlocutores y con propósitos diversos. Ampliar el léxico familiar para utilizar vocabularios vinculados a la ciencia, el arte, la tecnología y la literatura. Mejorar la inteligibilidad del lenguaje oral. Identificar las dificultades de comunicación que puedan incidir en el aprendizaje, diseñando intervenciones puntuales en casos que así lo requieran. Derivar a centros de salud a los niños que por dificultades específicas no puedan ser totalmente abordados mediante las intervenciones que se realizan en la institución educativa.<br>**Perfil Encargado de CRA.** Docente o un educador profesional, cuya labor principal es la de promover y fortalecer la integración entre el CRA y las definiciones curriculares y las prácticas pedagógicas de la escuela. Debe atender a los usuarios adecuadamente, motivando a los estudiantes a la lectura e investigación, además de ayudar a ubicar el material buscado y mantener un ambiente adecuado para la lectura. |

| | |
|---|---|
| | También trabaja para que la circulación del material sea expedita y mantiene la colección bien clasificada y en buen estado.<br>**Perfil Informático.** Preocupado de la disponibilidad del equipamiento para su uso, por medio de la realización de tareas administrativas y de cuidado del equipamiento computacional. Garantiza el funcionamiento del equipamiento computacional y su conectividad a Internet. Facilita la utilización cotidiana de estos recursos acorde a las necesidades pedagógicas del establecimiento. Participa de la planificación estratégica y reporte de compromisos públicos con la comunidad educativa respecto al uso del equipamiento. Realiza la nivelación de competencias básicas docentes: asegurando que todos los profesores pueden hacer uso educativo del equipamiento tecnológico.<br>**Perfil de egreso de Alumnos y Alumnas.** Estudiantes capaces de actuar de acuerdo a los valores fomentados por la escuela, como la amistad, solidaridad e inclusión. Alumnos capaces de comunicar ideas, resolver problemas de la vida diría con responsabilidad y autocritica, con capacidad de superación y empatía, todas habilidades fomentadas en nuestro PEI.<br><br>**Perfil del Apoderado.** Conscientes de su primer rol formador en valores y hábitos de su pupilo, reforzando los propiciados por la Escuela, ser colaboradores y comprometidos con el establecimiento. Asumiendo responsablemente su rol, participando en las actividades que requieran su presencia y del Consejo Escolar, respetando y cumpliendo las normas establecidas por la Comunidad, integrándose a ellas, de manera que le permitan su crecimiento en temas atingentes a la familia y educación de sus pupilos. Que manifiesten una actitud de respeto y confianza por los directivos, docentes, paradocentes, personal administrativo y auxiliar del Establecimiento, comprometidos con el Proyecto Educativo Institucional. |

**III Evaluación**

| | |
|---|---|
| **Responsable** | Director |
| **Periodicidad** | 1 vez al año |
| **Instrumentos de monitoreo y evaluación.** | Pauta de Observación |
| **Acciones del PME o Planes que articulan el PEI con la política educativa actual.** | Planes por normativa |
| | Orientaciones Mineduc |
| | Orientaciones SLEP |
| | Policita de reactivación (vinculada a PME) |